JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ **SECCCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "F", en providencia de fecha 14 de junio de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia del 15 de diciembre de 2016 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Juez.-JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

PERDOMO OSUNA

SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación 12 08 19 las 8:00 AM. electrónico No. <u>63</u> de fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a en estado electrónico No. fecha

La Secretaria

11001-33-35-013-2015-00069